



Política de Administración
**de Riesgos
y Transparencia**

VIGENCIA 2026

www.ica.gov.co

ICA 
Instituto Colombiano Agropecuario

Introducción

El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), reconoce que una adecuada gestión de riesgos permite tener una seguridad razonable en el logro de sus objetivos y la toma de decisiones oportunas, así mismo juega un papel esencial para el mantenimiento y fortalecimiento de su Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI). De acuerdo con lo anterior, a través del presente documento se presenta la declaración con respecto a la gestión de los riesgos para la implementación del Sistema Integral de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública - SIGRIP (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, LA/FT/FP), fiscales, tecnológicos, ambientales, gestión y procesos, definiendo los lineamientos acerca del tratamiento, manejo y seguimiento de los eventos potenciales que pueden generar efecto sobre la misión institucional, los objetivos estratégicos y los procesos de la entidad.

La gestión del riesgo del Instituto se enmarca y articula en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), tomando como referencia las directrices de las políticas de gestión y desempeño. Así mismo en el esquema de líneas de defensa como elemento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI). Tomando como base el marco estratégico de la entidad (misión, visión, objetivos estratégicos y la planeación institucional), considerando el enfoque en procesos y la planeación de los planes, programas o proyectos asociados.

Finalmente, el ICA declara su compromiso con la legalidad y la transparencia en el ejercicio de sus funciones, así como en la garantía del derecho de acceso a la información pública.

Objetivo de la Política

Establecer el marco de referencia para gestionar los riesgos de integridad pública (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, LA/FT/FP), fiscales, de seguridad de la información o tecnológicos, gestión y procesos en el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), con el fin de:

- Prevenir las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales (disminuyendo las potenciales consecuencias negativas)
- Apoyar la toma de decisiones.
- Garantizar la operación normal de la entidad incrementando la capacidad para alcanzar sus objetivos y mejorando la capacidad de respuesta ante eventos identificados o inesperados.
- Minimizar la probabilidad e impacto de los riesgos (reduciendo las vulnerabilidades ante las amenazas internas y externas)
- Mejorar en la calidad de procesos y sus servidores.
- Fortalecer de la cultura de control de la organización dotando a la entidad de herramientas y controles para hacer una administración más eficaz y eficiente.

Alcance de la Política

La gestión del riesgo es parte de todas las actividades de los procesos del ICA, hace parte de la gobernanza y el liderazgo, siendo fundamental en la manera en que se gestiona en la organización en todos sus niveles.

La política de administración de riesgos y transparencia es aplicable a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión Institucional del ICA (estratégico, misionales, de apoyo y de control y evaluación), en el desarrollo de los proyectos institucionales, con una cobertura geográfica nacional (Gerencias Seccionales en los 32 departamentos del país); Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizas (PAPF); Laboratorios de Diagnostico Veterinario y Fitosanitario, de Insumos Pecuarios y Agrícolas, de Tratamiento Cuarentenario, de Cuarentena Vegetal, de Semillas, y de Organismos Genéticamente Modificados, y 179 oficinas locales ubicadas en distintos municipios del país).

Términos y Definiciones

Conflicto de Intereses: *el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos (Transparencia por Colombia, 2014).*

Control: *Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)*

Corrupción: *el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado. (CONPES 167 de 2013, Estrategia Nacional de la Política Publica Integral Anticorrupción, DNP, 2013)*

Fraude externo: *Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad). (Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, 2020)*

Fraude interno: *Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros. (Fuente: Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, DAFP, 2020)*

Gestión: *Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.3.3)*

Gestión del Riesgo: *Actividades coordinadas para dirigir y controlar la organización con relación al riesgo. (Fuente: NTC ISO 31000:2018, numeral 3.2)*

Política: *Intenciones y dirección de una organización, como la expresa formalmente su alta dirección* (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.5.8)

Proceso: *conjunto de actividades mutuamente relacionadas que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto* (Fuente: NTC ISO 9000:2015, numeral 3.4.1)

Riesgo: *Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.* (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Riesgo de Corrupción: *Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.* (Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020)

Transparencia: *cualidad de un gobierno, empresa, organización o persona de ser abierta en la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones. Como regla general, los funcionarios públicos, empleados públicos, gerentes y directores de empresas y organizaciones, y las juntas directivas tienen la obligación de actuar de manera visible, predecible y comprensible en la promoción de la participación y la rendición de cuentas* (Transparency International, 2009).

Los demás términos y definiciones relacionados con la gestión del riesgo son tomados de sección “Glosario relacionado con la gestión integral del riesgo” de la *Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas v7*, o en su defecto de la *Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 “Directrices de Gestión de Riesgo”*.

Los términos y definiciones relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional (SIGI) son adoptados de la siguiente manera:

Sistema de Gestión de la Calidad: Norma Técnica Colombiana ISO 9000:2015

Subproceso Gestión de la Información Estadística: Norma Técnica Colombiana de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020

Sistema de Gestión Ambiental: Norma Técnica Colombiana ISO 14001:2015

Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración: Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 17025:2017

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo: Norma Técnica Colombiana ISO 45001:2018

Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información: Norma Técnica Colombiana ISO/IEC 27000:2017

Sistema de Gestión de la Continuidad de Negocio: Norma Técnica Colombiana ISO 22301:2019

Política

El ICA se compromete a promover la transparencia y fortalecer la administración de los riesgos con la activa participación de los líderes de los procesos y sus equipos de trabajo, tanto a nivel central como seccional, oficinas locales, laboratorios, puertos, aeropuertos y pasos fronterizos; a través de la identificación, análisis, valoración, control y monitoreo de los riesgos de integridad pública (soborno, fraude, conflicto de intereses, corrupción, LA/FT/FP), fiscales, tecnológicos, ambientales, gestión y procesos, con el fin de tomar decisiones oportunas que eviten la afectación de los objetivos de procesos, la misión institucional, la protección del medio ambiente, la salud e integridad física del equipo humano, la seguridad de la información, la calidad estadística y la continuidad del negocio.

Asimismo, a facilitar mecanismos para la socialización y divulgación de todas las acciones que lidere o ejecute el ICA, promoviendo la participación y la rendición de cuentas y garantizando el derecho de acceso a la información pública, a través de la emisión de información clara, completa, oportuna y confiable, de tal forma que se asegure su comprensión por cualquier ciudadano.

Para lograr dicho compromiso el ICA se enfocará en:

- Cumplir la normatividad vigente en Colombia, aplicable en materia de riesgos y transparencia.
- Actualizar y divulgar el mapa de riesgos con el objetivo de prevenir su materialización.
- Aplicar la metodología de riesgo (identificación, valoración, implementación de controles, y monitoreo y revisión) enmarcando las responsabilidades en el esquema de líneas de defensa.
- Realizar la revisión de esta política y su cumplimiento anualmente a través del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Realizar el análisis de eventos y riesgos críticos, y tomar acciones al respecto.
- Mejorar continuamente y adecuar al contexto organizacional la gestión del riesgo.

Metodología

El ICA adapta la metodología establecida en *la Guía para la Gestión Integral del Riesgo en Entidades Públicas* emitida por la Dirección de Gestión y Desempeño del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) en su versión número 7 de agosto del 2025, y la *Norma Técnica Colombiana ISO 31000:2018 “Directrices de Gestión de Riesgo”*. Así mismo, incorpora lineamientos de la *Guía para la Identificación y Declaración del Conflicto de Intereses en el Sector Público Colombiano* publicada por la Dirección de Participación, Transparencia y Servicio al Ciudadano del DAFP en su versión 2 de julio de 2019.

La metodología incorpora el análisis de:

- Las diferentes formas de afectación de integridad pública que pueden presentarse.
- Los factores como presiones internas o externas que puedan derivar en actos de corrupción.
- Las situaciones internas que puedan ser indicios de actos de corrupción.
- Los factores de riesgo de ocurrencia de situaciones que generen conflictos de intereses.
- La información proveniente de quejas y denuncias de los usuarios o de los servidores de la entidad.

La gestión de riesgos toma como base el marco estratégico de la entidad (misión, visión, objetivos estratégicos y la planeación institucional), considerando el enfoque por procesos y la planeación de los planes, programas o proyectos asociados.

Las políticas de operación y la metodología adaptada para la gestión del riesgo, se describe a nivel de detalle en la Guía para la Administración del Riesgo con código DIR-OAP-G-007.

Para la operación de la gestión del riesgo la entidad utiliza el Software de Administración Documental de la Entidad, SUITE Visión Empresarial, “*Sistema de Información Diamante*”.

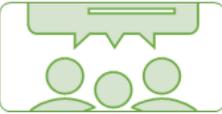
Los factores de riesgos (fuentes generadoras) que tiene el ICA son los procesos, el talento humano, la tecnología, la infraestructura y los eventos externos.

La periodicidad del monitoreo y revisión de los riesgos, así como el seguimiento de los riesgos es cuatrimestral, según los plazos descritos a continuación

Tabla 1. Periodicidad del Monitoreo y Revisión de los Riesgos

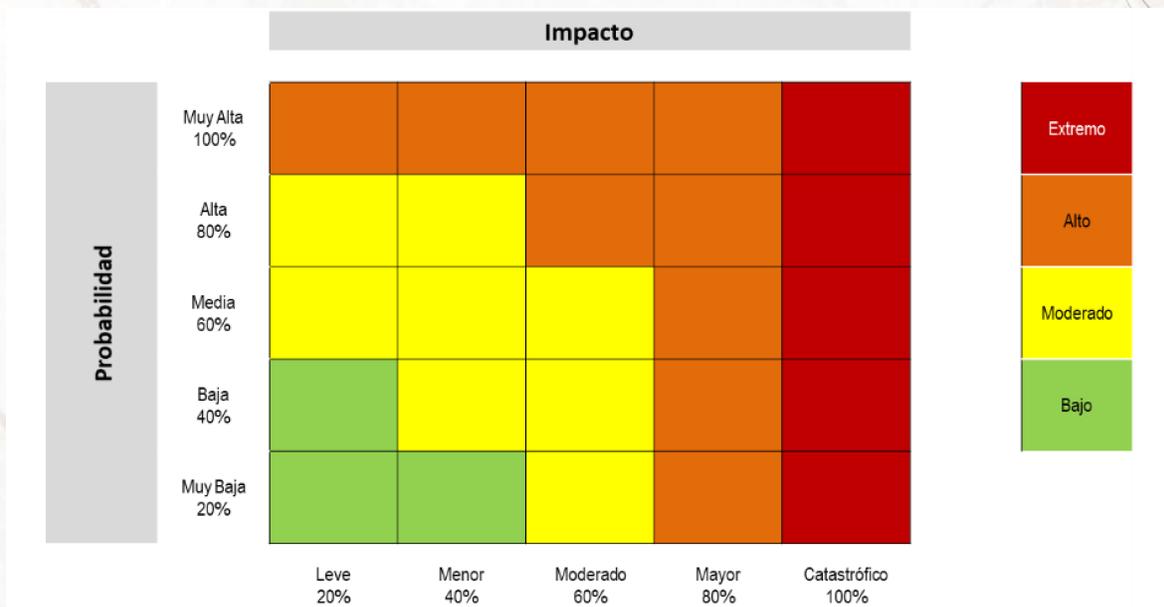
Seguimiento	Lineas de Defensa		
	Primera	Segunda	Tercera
Primer Monitoreo	Últimos 5 días hábiles de abril	Primeros 7 días hábiles de Mayo	Subsecuentes 6 días hábiles de Mayo
Segundo Monitoreo	Últimos 5 días hábiles de agosto	Primeros 7 días hábiles de Septiembre	Subsecuentes 6 días hábiles de Septiembre
Tercer Monitoreo	Primeros 5 días hábiles de Diciembre	Subsecuentes 7 días hábiles de Diciembre	Subsecuentes 6 días hábiles de Diciembre

Tabla 2. Operatividad Institucional y Responsabilidades de la Gestión del Riesgo

	<p>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</p> <p>Definición, aprobación y evaluación de la política de administración de riesgos Análisis de eventos y riesgos críticos</p>
	<p>Comité Institucional de Gestión y Desempeño:</p> <p>Análisis de la gestión del riesgo y aplicación de mejoras</p>
	<p>Tercera Línea de Defensa (Oficina de Control Interno)</p> <p>A través del rol de asesoría, orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo. Monitoreo a la exposición de la organización al riesgo con el fin de realizar recomendaciones con el alcance preventivo Evaluación de la gestión del riesgo ejecutada por la Tercera Línea de Defensa</p>
	<p>Segunda Línea de Defensa (Oficina Asesora de Planeación, Oficina de Tecnologías de la Información, u otras áreas que ejerzan funciones de aseguramiento)</p> <p>Capacitación, acompañamiento, generación de recomendaciones y definición de metodología. Aseguramiento de que los controles y procesos de gestión de riesgos de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente. Supervisión de la implementación de prácticas de gestión de riesgos eficaces.</p>
	<p>Primera Línea de Defensa (Líderes de proceso, gerentes seccionales junto con sus equipos de trabajo)</p> <p>Identificación de riesgos y el establecimiento de controles, así como su aseguramiento, acorde al diseño de dichos controles, evitando la materialización de riesgos.</p>
	<p>Gestores de Riesgos (Personas clave en los procesos y gerencias seccionales)</p> <p>Ayuda a los líderes de proceso, gerentes seccionales y a la segunda línea de defensa en la gestión del riesgo. Desempeño del rol de enlace en las diferentes etapas de la gestión del riesgo, garantizando la comunicación eficaz y activa.</p>

Niveles de Riesgo y sus Formas de Manejo

Figura 1. Mapa de Calor Niveles de Riesgo



Nivel de riesgo Bajo: permite al responsable del proceso asumir el riesgo, sin necesidad de tomar otras medidas de control diferentes a las que posee. El responsable del proceso no tendrá la necesidad, ni obligación de definir planes de tratamiento para la vigencia, pero si de mantener en ejecución los controles existentes que permitieron lograr la mitigación del riesgo. La medición del indicador asociado a la eficiente ejecución de las actividades de mitigación debe ser observado y monitoreado por el responsable del riesgo.

Nivel de riesgo Moderado: permite al responsable del proceso asumir el riesgo bajo condiciones especiales. El responsable del proceso tomará otras medidas de control diferentes a las que posee y podrá optar por definir planes de tratamiento para la vigencia sin dejar de mantener en ejecución los controles existentes que permitieron lograr la mitigación del riesgo a ese nivel. La medición del indicador asociado a la eficiente ejecución de las actividades de mitigación debe ser observado, monitoreado y mejorado por el responsable del riesgo.

Niveles de Riesgo Alto o Extremo. es necesario continuar con los controles existentes y definir e implementar nuevos controles o fortalecer los existentes para disminuir la probabilidad del riesgo o disminuir el impacto y llevar los riesgos a la zona bajo trivial o bajo aceptable o compartir o transferir el riesgo, si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. El plan de tratamiento para la vigencia debe incluir las actividades a realizar, las fechas y responsables por cada actividad, así como el registro o evidencia que demostrará la realización de cada actividad.

Criterios para definir el Nivel de Impacto

La calificación del impacto considera las siguientes categorías que se agrupan en I. Impacto Económico y II. Reputacional.

- Ejecución Presupuestal
- Imagen o credibilidad institucional Cumplimiento de objetivos del proceso
- Cumplimiento de objetivos institucionales Integridad y disponibilidad de la información
- Implicaciones Legales
- Continuidad del servicio
- Impacto ambiental o social

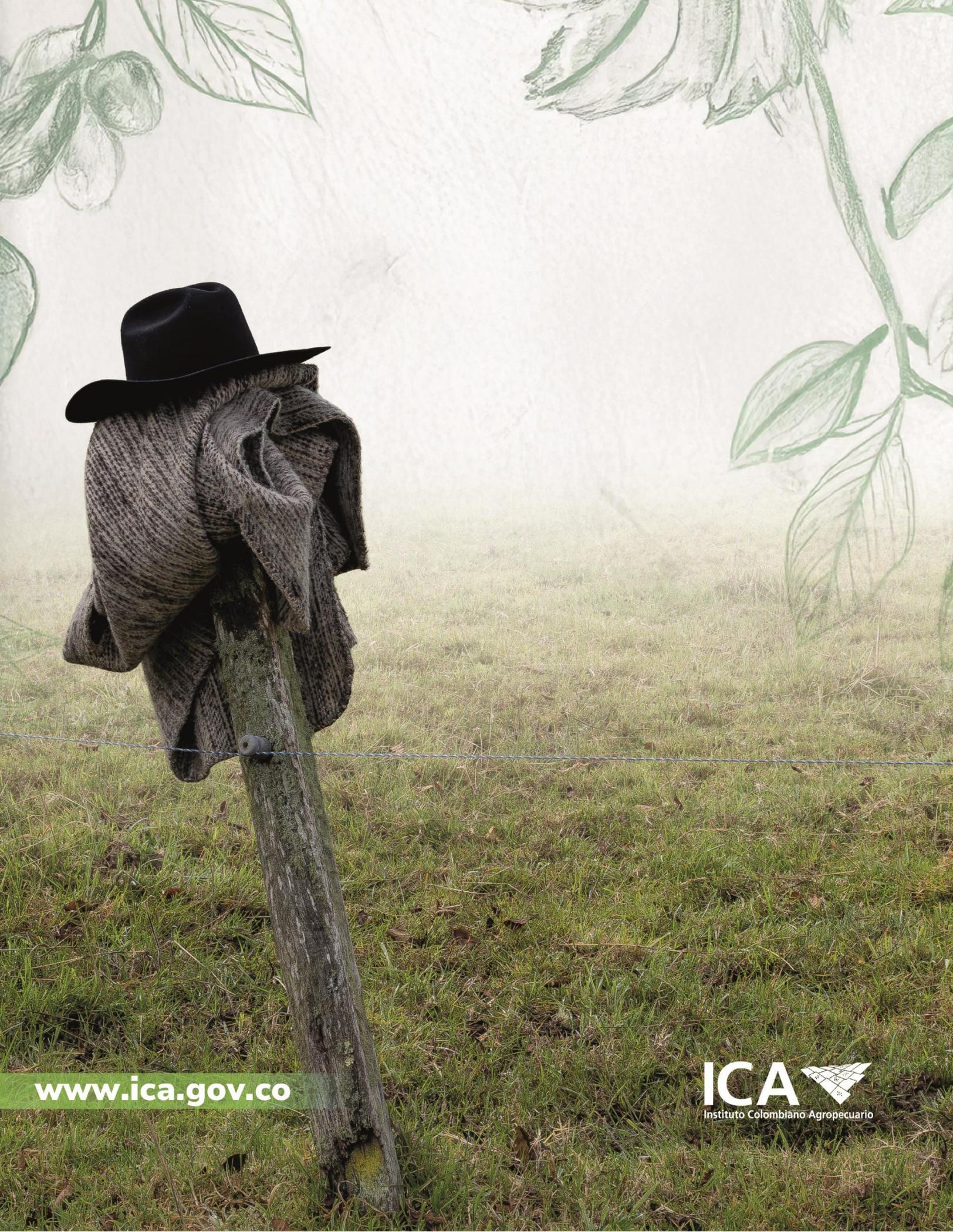
Para el caso de riesgos de Integridad Pública bajo una perspectiva de integralidad, serán gestionados de la misma manera con los riesgos generales de gestión, la gestión preventiva del riesgo fiscal y tecnológicos. La Guía para la Administración del Riesgo con código DIR-OAP-G-007 incluirá la tabla de impactos institucional, para la tipología de riesgos adaptada.

Publicación

La Política Integral de Administración de Riesgos y Transparencia 2026, fue aprobada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en primera sesión extraordinaria de vigencia 2026 y su modificatoria en la vigencia 2024. Adicionalmente es publicada en la página web del Instituto y el Sistema Documental de la Entidad.

En cumplimiento del Programa de Transparencia y ética Pública PTEP 2025-2026 esta política se socializa a las partes interesadas internas y externas del ICA.

De conformidad al Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 que reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el ICA elaborará anualmente una estrategia institucional de lucha contra la corrupción a través del Programa de Transparencia y ética Pública PTEP, que en su componente uno incorpora las actividades relacionadas a la gestión integral de riesgos en la entidad. El mapa de riesgos institucional (incluyendo los riesgos de integridad pública antes riesgos de corrupción) se encuentra publicado en la página web.



www.ica.gov.co

ICA 
Instituto Colombiano Agropecuario